



# GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

## Dirección de Salud Apurímac II - Andahuaylas

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho



# RESOLUCION DIRECTORAL

### Nº 193 -2024-DG-DISA APURIMAC II.

Andahuaylas,

08 ABR. 2024

**VISTOS:** El Memorandum N° 0868-2024-DEGDRRH-DISA APURIMAC II – AND., de fecha 04 de abril del 2023, disponiendo la proyección de Resolución Directoral sobre **Conformación del Comité de Deporte Interno de la Dirección de Salud Apurímac II-AND.**, a realizarse los días 10, 11 y 12 de abril del año 2024, en mérito al Informe N° 011-2024/DEC-DISA APURIMAC II-AND., y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Dirección de Salud de Apurímac II - Andahuaylas, mantiene su rol Rector en el Departamento de Apurímac, y es reconocida con independencia económica, administrativa y política, cuenta en su estructura orgánica, que obedece al proceso de descentralización organizada a través de dos Redes de Salud;

Que, la Dirección de Salud Apurímac II – Andahuaylas, presta atención de salud a través de los 94 Establecimientos de Salud PRESS, a la población usuaria de la jurisdicción de la Dirección de Salud Apurímac II, en condiciones de calidad y eficiencia con personal comprometido y competente;

Que, la Dirección de Salud Apurímac II – Andahuaylas, el día 30 de abril del presente año, celebra treinta (31) años de vida institucional, por lo que estando a la proximidad de dicha fecha y la trayectoria desplegada, se hace necesario que los trabajadores y autoridades celebren el citado aniversario, para lo cual se hace necesario organizar y desarrollar actividades y eventos de carácter festivo, acorde al prestigio institucional;

Que, para el desarrollo de la Celebración por el **XXXI ANIVERSARIO DE LA DIRECCIÓN DE SALUD APURÍMAC II – ANDAHUAYLAS**, constituyéndose un acontecimiento importante que merece la debida atención, por lo que a fin de garantizar una adecuada organización para la mencionada celebración. Se hace necesario conformar un comité encargado de programar y conducir las diferentes actividades festivas que requieran ejecutarse, para cuyo efecto es pertinente emitir el respectivo acto resolutivo;

Que, en uso de las facultades conferidas mediante RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 413-2023-GR.APURIMAC/GR. Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; R.M. N° 701-2004/MINSA; Resolución Ejecutiva Regional N° 715-2009-GR-APURIMAC/PR), que aprueba la Estructura Orgánica del Sector Salud de la Región Apurímac;

Con el Visado de la Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, Oficina de Asesoría Legal, Dirección Ejecutiva de planeamiento Estratégico y Dirección Ejecutiva de Administración, de la Dirección de Salud Apurímac II – Andahuaylas.

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.** –CONFORMAR, el Comité de Deporte Interno, por el XXXI Aniversario de la Dirección de Salud Apurímac II – Andahuaylas, el mismo que estará integrada por los siguientes Servidores Públicos:

|                |                                     |
|----------------|-------------------------------------|
| Presidente     | PERCY BRAULIO ECHEVARRIA OSCCO      |
| Vicepresidente | LILIAM DEL ROSARIO ZARATE IZQUIERDO |
| Secretario     | ABG. JULIO CAVERO GONZALES          |
| Tesorero       | TEC. FAR. ROSA GUTIERREZ VALENCIA   |
| Local 1        | CATIA LIGARDA CASIS                 |
| Local 2        | RAUL HAQUEHUA LOAYZA                |
| Local 3        | JOSE LUIS VIVANCO GANDULIAS         |

### COMISION DE DEPORTE

- EDWIN TUÑON TEMOCHE (Jefe de Comisión - Fulbito)
- JORGE AUGUSTO GUTIERREZ MENDOZA
- RONALD MUNAREZ ALVAREZ
- DANTE ENCISO BULEJE





# GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

Dirección de Salud Apurímac II - Andahuaylas

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho



## RESOLUCION DIRECTORAL

Nº 193 -2024-DG-DISA APURIMAC II.

Andahuaylas,

08 ABR. 2024



- CATIA LIGARDA CASIS
- LIDIA CAROLINA CUYA LEON
- YOLANDA INCA VASQUEZ
- MARLENY ALFARO ALFARO

(Jefe de Comisión - Vóley)

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - ENCARGAR, la programación y el desarrollo de las actividades mencionadas, con las responsabilidades que ameritan el caso.

**ARTICULO TERCERO.** - DEJAR SIN EFECTO, cualquier acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

**ARTÍCULO CUARTO.** - NOTIFICAR, la presente resolución a los integrantes del Comité de Deporte Interno, por el XXXI Aniversario de la Dirección de Salud Apurímac II – Andahuaylas y Dirección Ejecutivas pertinentes de la Dirección de Salud Apurímac II.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



DISA Apurímac II

DR. PÓRFIRIO MUÑOZ VÁSQUEZ  
COP: N° 23633  
DIRECTOR GENERAL



Cc.  
D.G.  
D. Ejec.  
Interesado  
Archivado